

GUÍA DIDÁCTICA

de la

SHOÁ



Subdirección General de Formación del Profesorado
Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE



COMUNIDAD DE MADRID

«Las medidas se introdujeron en el siguiente orden: en primer lugar, se definió el concepto de judío; después se inauguraron las operaciones de expropiación; en tercer lugar, se concentró a los judíos en guetos; finalmente, se tomó la decisión de aniquilar a los judíos europeos».

Raul HILBERG, *La destrucción de los judíos europeos*, Cristina Piña Aldao (trad.), Madrid, Akal, 2005, p. 67.

GUÍA DIDÁCTICA

de la

SHOÁ

Subdirección General de Formación del Profesorado
Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE



COMUNIDAD DE MADRID

Autores:

Alberto Mira Almodóvar
Fernando Palmero
José Sánchez Tortosa
Raúl Fernández Vítores

Edita:

Centro Territorial de Innovación y Formación (CTIF) "Madrid-Sur"
Avda. de la Mancha, 2 -28915- Leganés (Madrid)

Subdirección General de Formación del Profesorado
Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza
Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Comunidad de Madrid

© **Centro Territorial de Innovación y Formación "Madrid-Sur"**

Dirección y coordinación:

Raúl Fernández Vítores

Diseño y maquetación:

María Jesús Pellico Alonso

ISBN-10: 84-695-9208-4

ISBN-13: 978-84-695-9208-3

Depósito Legal: M-34895-2013

Primera edición: enero de 2014

Imprime: Xiana Color Gráfico. Tel.: 91 6966547

En memoria de David Bankier

Índice

1 Introducción

¿Qué es la Shoá?	09
¿Por qué debe ser estudiada la Shoá?	09
Cómo abordar el estudio de la Shoá	10
El contexto histórico	10
Judeofobia	11
¿Cómo pudo suceder la Shoá?	12

2 La estructura de la Shoá

Definición	15
La implicación en la Shoá	17
El patrón de acción de la Shoá	17
El diseño básico de la definición de judío	18
Las Leyes de Nuremberg	18
Primera Ordenanza de la ley de ciudadanía del Reich ...	19
Los <i>Mischlinge</i> o individuos mestizos	21
Recapitulación de los términos de la definición y sus significados	22

Expropiación	23
¿Cómo se articuló la mirada hacia los bienes de los judíos?	25
Los ceses y despidos de los judíos.....	25
Definición y destino de la empresa judía	26
La eliminación de la estructura empresarial judía	27
La desjudaización integral de la economía alemana	28
Los beneficios de la expropiación de empresas y patrimonios judíos	29
Los rendimientos de la expropiación del trabajo	30
La deuda de la Alemania nazi con los judíos europeos..	30
Concentración	31
¿Qué es un gueto?.....	33
¿Cuál es el origen de la política de concentración en guetos?	33
¿Qué son los Consejos Judíos?	35
¿Cómo se llevó a cabo el proceso de concentración? ..	35
¿Cuándo se forman los guetos más grandes y más poblados?	36
¿Qué función desempeñaron los guetos?	37
¿Cuáles eran las condiciones de vida en los guetos? ...	38
¿Por qué se dismantelaron los guetos?	38
Aniquilación	39
Los campos de exterminio.....	41
El programa de eutanasia y las cámaras de gas	43
El Estado eliminacionista	43

¿Cuándo se toma la decisión de la aniquilación?	44
¿Cuándo comienza la aniquilación? Los <i>Einsatzgruppen</i>	45
Del asesinato por fusilamiento a la aniquilación por gas en camiones	46
Chelmno nad Nerem, el primer campo de exterminio	47
Operación Reinhart: Belzec, Sobibór y Treblinka	48
Lublin (Majdanek)	50
Auschwitz	50
Jasenovac	53
Estimación del número de judíos aniquilados durante la Shoá	54

3 Epílogo

¿Por qué los judíos?	57
¿Qué es Israel?	58
¿Qué relación hay entre la Shoá e Israel?	59
¿Qué es el sionismo?	60
¿Qué es el antisionismo?	61
Corolario	62

BIBLIOGRAFÍA	63
--------------------	----

Introducción



¿Qué es la Shoá?

La destrucción de más de cinco millones de judíos europeos llevada a cabo por el Estado nacionalsocialista alemán o cualquier otro Estado de Europa durante la Segunda Guerra Mundial.

¿Por qué debe ser estudiada la Shoá?

España es uno de los Estados firmantes de la **Declaración del Foro Internacional de Estocolmo** que, desde el año 2000, prescribe la introducción del estudio de la Shoá en las programaciones educativas de las instituciones docentes dependientes de los mismos.

Conforme a esta declaración, la Shoá debe ser estudiada por los siguientes motivos:

1. Porque la Shoá sacudió los cimientos mismos en que se basa la civilización. En este sentido, cabe añadir que no es posible seguir defendiendo los valores ilustrados de racionalidad, solidaridad, igualdad y libertad, sin refundarlos antes sobre una base sólida que se haga cargo del hecho histórico que los demuele.
2. Porque sólo el conocimiento de la magnitud de la Shoá, ejecutada por los nazis y sus colaboradores, permitirá prevenir que hechos semejantes puedan volver a producirse.
3. Porque los ciudadanos tienen que cobrar consciencia de las circunstancias que hicieron posible la Shoá.
4. Porque es necesario sostener la terrible verdad de la Shoá frente a quienes la niegan.

Cómo abordar el estudio de la Shoá

Es preciso que la Shoá aparezca, en primer lugar, como hecho histórico. La hipertrofia adjetival que generalmente induce su presentación cuando directamente se la aborda desde el punto de vista de los valores sólo contribuye a oscurecer su verdadero significado.

Hay que promover el conocimiento antes que la calificación.

El contexto histórico

Durante la Segunda Guerra Mundial se produjeron matanzas de muchas personas que no eran soldados sino simples civiles. La bomba atómica lanzada sobre Hiroshima es, quizá, el caso más conocido.

Pero la Shoá no es un acto bárbaro de guerra. No es el resultado de la mortífera acción de un Estado contra la población civil de otro. No se trata de una monstruosa acción bélica. Cuando hablamos de la Shoá, hablamos precisamente de la aniquilación efectuada por un Estado contra una parte de su propia población: los judíos.

Muchos otros miembros de otros colectivos humanos murieron durante la Segunda Guerra Mundial a manos del Estado que supuestamente los tenía bajo su protección. Dicho con la frialdad de las siempre revisables cifras, atendiendo sólo a los grupos más numerosos de las víctimas y simplificando mucho, puede afirmarse que en Europa, durante la Segunda Guerra Mundial, murieron así unos cien mil enfermos mentales polacos, alemanes y austriacos, alrededor de un cuarto de millón de gitanos, unos trescientos cincuenta mil serbios, más de dos millones de prisioneros de guerra soviéticos y más de cinco millones de judíos.

Esta Guía didáctica se centra en el estudio de la destrucción de los judíos europeos.

Judeofobia

Generalmente se emplea el término antisemitismo, pero esta palabra no expresa bien la idea de rechazo o aversión al judío, pues difumina el objeto del rechazo o la aversión, dado que semita es un adjetivo que se dice tanto de hebreos como de árabes. Más apropiados resultan los términos judeofobia o, incluso, antijudaísmo.

La judeofobia no tiene una causa única. Hay que buscar sus razones en diversos estratos de nuestra tradición cultural, en los clichés que se han ido sedimentando a lo largo de la mayor parte de nuestra historia.

Cabe hablar de una judeofobia **religiosa**, la más originaria, que nace con el propio cristianismo definiéndose como religión a partir de la religión judía. Es el Nuevo Testamento frente al Viejo, la vieja Torá; el Dios del amor frente al Dios justiciero. La imagen del judío que produce este enfrentamiento es la del deicida: los judíos mataron a Jesús. Tal judeofobia se hace más explícita y virulenta cuando Teodosio, con el edicto de Tesalónica del año 380, convierte el cristianismo en la religión oficial del Imperio romano. Constantino había legalizado la religión cristiana con el edicto de Milán en el año 313; y en el primer concilio de Nicea, el del año 325, se había fijado el credo cristiano. En el siglo IV, pues, se asientan las bases de la primera y más profunda judeofobia.

Cabe también hablar de una judeofobia **económica**, que emerge en los siglos XII y XIII y tiene que ver con los procesos de constitución de los reinos cristianos de Occidente, con la utilización que el monarca hace del judío frente a los miembros de su propia nobleza, cuyo poder conjunto siente como amenaza. En la medida en que está diferenciado y en cierto modo excluido, el judío es incorporado al Estado y promocionado dentro del mismo, generalmente en tareas fiscales. Sobre todo, la función recaudatoria sirvió para alimentar entre la población el tópico del judío usurero.

Una tercera forma de judeofobia se configura en Europa con la Modernidad que culmina con la constitución de los Estados-nación y el mito de la forja completiva del cuerpo político: la judeofobia **política**. Ahora los judíos son la nación sin Estado, una nación dentro de otra, y son definidos como una amenaza para las identidades

europeas, que tienen representación estatal, como un peligro para la integridad de los cuerpos políticos con territorio en Europa. Esta judeofobia termina identificando al judío con una *bacteria patógena* (y parasitaria) que arruina todo impulso vital.

La naturaleza de la judeofobia es plural, pero siempre supone la identificación del judío con el mal. Un mal que debe ser corregido, tratado. La judeofobia religiosa propugna como cura la **conversión**; la judeofobia económica ve el remedio en la **expulsión**; la judeofobia política, en fin, propone como medicina la **destrucción**. Y las tres imágenes negativas del judío, como bacteria patógena, usurero y deicida, están presentes en la judeofobia actual, también en la más sutil que hoy se camufla bajo el ropaje de crítica al Estado de Israel, a modo de antisionismo filosemita.

¿Cómo pudo suceder la Shoá?

La judeofobia es condición necesaria pero no suficiente de la Shoá.

La Shoá fue producto de la convergencia de dos tendencias históricas; por un lado, la ya mencionada tradición que identifica al judío con el mal, la judeofobia, y por el otro, una deriva económico-política insólita entre los Estados capitalistas modernos, el **eliminacionismo**.

Cómo asume esta función un Estado moderno, centroeuropeo, desarrollado, pionero en la consecución del bienestar, es lo que se verá a continuación.

La estructura de la Shoá



Definición

Acción y efecto de fijar con claridad, exactitud y precisión la significación de una palabra o la naturaleza de una persona o cosa

La implicación en la Shoá

El proceso de destrucción de los judíos europeos no fue tanto un producto de las leyes emanadas en el ámbito de poder del Estado nacionalsocialista alemán, cuanto un asunto de intereses compartidos, de concordancia y sincronización de acciones por parte de la ciudadanía.

A medida que el proceso avanzaba, sus requisitos se volvieron más complejos y su cumplimiento afectó a un mayor número de organizaciones; pero no se creó ningún organismo específico a cargo de la operación completa y no se estableció ningún presupuesto especial para aniquilar a los judíos en Europa.

Organizaciones como la burocracia ministerial, el partido nacionalsocialista alemán (NSDAP), las fuerzas armadas, las empresas privadas o el sistema financiero, desempeñaron una función propia en el proceso, debiendo encontrar los medios para llevar a cabo su tarea, lo cual contribuyó a que, finalmente, la máquina de destrucción no difiriera, estructuralmente, del conjunto de la sociedad organizada.

El patrón de acción de la Shoá

En este proceso se trataba de destruir a un grupo amplio y diseminado de judíos. Para ello, lo primero que había que saber era quiénes pertenecían a ese grupo objeto de destrucción. Había que fijar, por tanto, la naturaleza de las víctimas, es decir, establecer, con exactitud y precisión, el concepto de **judío**.

En principio, la definición del concepto de judío aparece como una medida parcialmente inocua si se la relaciona con las crueles y sangrientas fases posteriores. Sin embargo, su importancia es incuestionable, pues constituye un requisito esencial para las futuras acciones emprendidas. La medida en sí no dañó a nadie, pero sus

consecuencias fueron devastadoras para los incluidos en la definición.

El diseño básico de la definición de judío

El primer decreto judeofóbico o antijudío lo dictó el Ministerio del Interior alemán. El decreto de 7 de abril de 1933 establecía que los funcionarios de «descendencia no aria» debían cesar en sus puestos de trabajo.

El Ministerio había dividido a la población en dos categorías:

Arios, aquellos que no tenían antepasados judíos, es decir, de «pura sangre alemana»

No arios

El término «descendencia no aria» se definió en el reglamento de 11 de abril de 1933 para designar a cualquier persona que tuviese al menos un progenitor o un abuelo judíos; entendiéndose que un progenitor o abuelo eran judíos cuando perteneciesen a la religión judía.

Aunque estas ordenanzas fueron llamadas «leyes raciales», su definición no se basa en criterios raciales, tales como el grupo sanguíneo, la curvatura de la nariz u otras características físicas. El único criterio para la inclusión en la categoría de *ario* o *no ario* era la religión; si bien no la religión de la persona involucrada sino la de sus antepasados.

Las Leyes de Nuremberg

Adoptando como criterio la religión, la definición de la categoría no ario incluía a todos aquellos que fuesen portadores de *influencia judía* hasta el menor grado, es decir, además de a los plenamente judíos (cuatro abuelos judíos), incluía a todos los parcialmente judíos, esto es: los judíos en tres cuartas partes (tres abuelos judíos), los

medio judíos (dos abuelos judíos) y los judíos en una cuarta parte (un abuelo judío).

Con esta definición, se reconocía que el término no ario, además de a los plenamente judíos, afectaba a una serie de individuos relevantes para el Estado cuya inclusión provocaría dificultades en posteriores medidas más drásticas. Por ello, con ocasión de la concentración del NSDAP en Nuremberg, el 13 de septiembre de 1935, Hitler ordenó a los expertos del Ministerio del Interior la redacción en dos días de una **Ley para la protección de la sangre y el honor alemanes**. En efecto, el 15 de septiembre de 1935 se ultimaba esta normativa según la cual se prohibían:

- los casamientos entre judíos y alemanes de sangre alemana o parental
- las relaciones extramatrimoniales entre esos dos mismos grupos
- el empleo en viviendas de judíos de mujeres de sangre alemana o parental menores de 45 años
- la utilización por los judíos de los emblemas nacionalsocialistas

Esta ley ya no trataba de los no arios sino de los judíos, aunque no definía ninguno de los términos empleados.

Al mismo tiempo, y en el mismo lugar, los expertos del Ministerio del Interior redactaron la **Ley de ciudadanía del Reich**, cuya última versión también está fechada el 15 de septiembre de 1935. Esta Ley establecía que sólo quienes tuviesen «sangre alemana o parental» podían ser ciudadanos.

Primera Ordenanza de la ley de ciudadanía del Reich

Las posiciones acerca del concepto de parcialmente judío entre el NSDAP y los expertos del Ministerio del Interior estaban encontradas. Mientras que el partido hacía equivaler los parcialmente judíos a los plenamente judíos, por ser todos ellos portadores de la

influencia judía, los funcionarios pretendían proteger a los parcialmente judíos por esa parte que era alemana. Finalmente, en esta disputa prevaleció el criterio defendido por los expertos del Ministerio del Interior.

El texto definitivo corresponde, en lo esencial, a un informe de estos expertos, fechado el 1 de noviembre de 1935. Su argumento se sustenta en las siguientes premisas:

1. La propuesta del partido fortalecería al bando judío, dado que, en teoría, los parcialmente judíos deberían considerarse un enemigo más serio que los plenamente judíos, pues a las características judías añaden las germánicas de las que carecen éstos.

2. La equivalencia supondría una injusticia: los parcialmente judíos no podrían emigrar y competirían en desventaja con los plenamente judíos para conseguir un trabajo con empresarios judíos.

3. Había que considerar las necesidades de las fuerzas armadas, las cuales, de aceptar la equivalencia entre los parcialmente y los plenamente judíos, se verían privadas de cerca de 45.000 hombres.

4. No sería práctico un boicot contra los parcialmente judíos. Los alemanes no lo secundarían, ya que, entre otras consideraciones, habían proporcionado servicios meritorios al Estado.

5. Finalmente, había muchos matrimonios entre alemanes y parcialmente judíos, los cuales se verían gravemente perjudicados.

Basado en lo anterior, el Ministerio propuso que los parcialmente judíos se dividiesen en dos grupos. De esta manera, sólo contarían como judíos aquellos parcialmente judíos que perteneciesen a la religión judía o estuviesen casados con un judío. Esta propuesta se incorporó a la Primera Ordenanza de la ley de ciudadanía del Reich, fechada el 14 de noviembre de 1935. En su forma definitiva, el método automático de división separaba a los no arios en judíos e individuos con mezcla de sangre judía.

El §5 de esta Ordenanza define como judío a todo aquel que fuese descendiente al menos de tres abuelos judíos, o fuese

descendiente de dos abuelos judíos y

a) profesase la religión judía el 15 de septiembre de 1935, o se uniese a la comunidad judía en fecha posterior, o

b) estuviese casado con una persona judía el 15 de septiembre de 1935, o se casase con una persona judía en fecha posterior, o

c) fuese hijo de matrimonio con una persona plenamente judía o tres cuartas partes judía después del 15 de septiembre de 1935, o

d) fuese hijo de una relación extramatrimonial con una persona plenamente judía o tres cuartas partes judía, y hubiese nacido fuera del matrimonio después del 31 de julio de 1936.

Los *Mischlinge* o individuos mestizos

La Primera Ordenanza de la ley de ciudadanía del Reich dejaba fuera de la definición de judío a determinados individuos con mezcla de sangre judía, a saber:

1. Todo aquel que fuera descendiente de **dos abuelos judíos**, pero que,

a) no profesara la religión judía el 15 de septiembre de 1935 ni se uniese a ella posteriormente, y

b) no estuviera casado con un judío el 15 de septiembre de 1935 ni se casase con un judío en fecha posterior.

A estos medio judíos se les denominó *Mischlinge* de **primer grado**.

2. Aquellos que fuesen descendientes de **un abuelo judío**.

A estos medio judíos se les denominó *Mischlinge* de **segundo grado**.

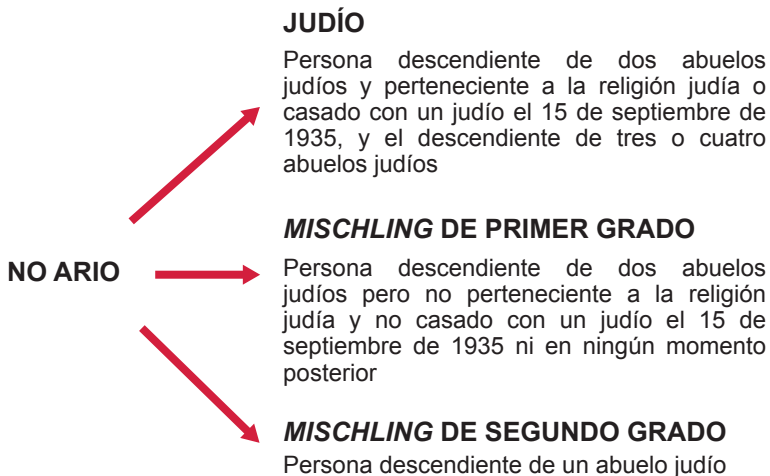
Las designaciones de *Mischlinge* no estaban contenidas en la Primera Ordenanza de la ley de ciudadanía del Reich, por lo cual se

añadieron posteriormente en una orden del Ministerio del Interior que desarrollaba la misma.

De las condiciones incluidas en la denominación de *Mischlinge* de primer grado, la determinación del casamiento no presentaba dificultad jurídica alguna; pero no era tan sencillo determinar los criterios de su pertenencia o no a la religión judía. El que un medio judío debiera clasificarse como judío o como *Mischling* de primer grado dependía, en última instancia, de la respuesta a la pregunta: ¿se sentía el individuo judío? Las interpretaciones judiciales de esta Orden ilustran una vez más que no hay nada racial en el diseño básico de la definición de judío.

Recapitulación de los términos de la definición y sus significados

En la práctica, se había dividido a los no arios en dos grupos: *Mischlinge* y judíos. A partir de ese momento, los *Mischlinge* no estuvieron sometidos al proceso de destrucción. Seguían siendo considerados no arios y seguían estando afectados por los decretos emitidos; pero las medidas posteriores se tomaron, en su totalidad, sólo contra los definidos como judíos.



Expropiación

Acción y efecto de desposeer de una cosa a su propietario, dándole en cambio una indemnización, salvo casos excepcionales

Entre 1933 y 1939 los créditos asumidos por el Reich para el rearme y la consecución del pleno empleo habían conseguido arruinar por completo sus finanzas. En la búsqueda de nuevos recursos para sufragar las deudas del Estado, la burocracia nazi dirigió su mirada hacia los bienes de los judíos.

¿Cómo se articuló la mirada hacia los bienes de los judíos?

Después de establecida la definición de judío vinieron los ceses, los despidos y las arianizaciones. Las familias judías se fueron empobreciendo. Se les privó de sus profesiones, sus empresas, sus reservas financieras, sus salarios, su derecho a alimentos y vivienda y, finalmente, también se les despojó de sus últimas pertenencias personales. Este proceso es el que conocemos como expropiación.

Las principales organizaciones alemanas responsables de las operaciones expropiatorias pertenecían a la administración pública y al sector empresarial. Los encargados de dinamizar este proceso en el sector público fueron la Oficina del Plan Cuatrienal, dirigida por Göring, y los ministerios de Alimentación y Agricultura, Finanzas, Economía y Trabajo. En el sector privado, las propias empresas llevaron a cabo el despido de sus empleados judíos.

Los ceses y despidos de los judíos

En el **sector público**, las medidas económicas iniciales estuvieron dirigidas contra los judíos que ocuparan cualquier puesto de trabajo en la vida científica, intelectual, política y económica de la Alemania nacionalsocialista. Así, la Ley para el Restablecimiento de la Función Pública Profesional, de 7 de abril de 1933, privaba a los funcionarios alemanes no arios de sus puestos de trabajo. Este decreto afectó a los 5.000 judíos y *Mischlinge* que constituían el 0,5% del funcionariado total alemán. Además, esta Ley sirvió de inspiración para la emisión de órdenes de aplicación de sus disposiciones a

profesionales que, aun no siendo funcionarios, desarrollaran actividades relacionadas con la administración pública, como es el caso del decreto, de 4 de octubre de 1933, por el que se ordena a los periódicos el despido de sus redactores no arios por falta de fiabilidad o idoneidad.

La anterior Ley fue corroborada el 14 de noviembre de 1935 por la Primera Ordenanza de la ley de ciudadanía del Reich, la cual, en su §4, suprimía el derecho a voto y la ocupación de cargos públicos por los judíos, al no poder ser ciudadanos del Reich.

En el **sector privado** fue donde el proceso de despidos resultó más notable, y también más complicado, al estar constituida la actividad empresarial por un conglomerado de organizaciones con intereses dispares. Inicialmente, las empresas alemanas tuvieron que abordar dos importantes problemas. Por una parte, la dificultad de anular la relación contractual con los trabajadores judíos, afán que en muchos casos acabó en los tribunales de justicia. Por otra parte, la sustitución rentable del *útil* trabajador judío en tareas especializadas.

Definición y destino de la empresa judía

El proceso de despidos en el sector privado ya se encontraba muy avanzado cuando la burocracia ministerial se inmiscuyó en él. Como primer paso, por el decreto de 14 de junio de 1938, el Ministerio del Interior definía el concepto de **empresa judía** de la siguiente manera: un negocio se consideraba judío si era propiedad de judíos, si uno de los socios era judío, o si el 1 de enero de 1938 uno de los miembros del consejo de administración o de la junta directiva era judío. Asimismo, cualquier filial de una empresa alemana se consideraba judía si uno de los directivos de dicha filial era judío.

Con la pretensión de culminar la fase de cese y despidos de directivos judíos de las empresas alemanas, por decreto de 12 de noviembre de 1938 se ordena a las empresas el despido de todos sus consejeros y directivos judíos antes del 31 de diciembre de 1938.

En 1933 el 46% de la población judía alemana eran trabajadores autónomos. El máximo interés de la burocracia ministerial se centró

en las empresas judías independientes, esto es, en las miles de pequeñas tiendas existentes y en unas cuantas empresas importantes que podían ser tratadas como grandes empresas. La maquinaria expropiatoria nazi estableció entonces el destino de las empresas definidas como judías:

Liquidación: la empresa simplemente dejaba de existir.

Arianización: la empresa era comprada por una empresa alemana.

A su vez, las arianizaciones se ajustaron a dos modelos de transmisión de las propiedades en dos períodos consecutivos:

Arianizaciones **voluntarias:** transmisiones de empresas realizadas mediante acuerdos *voluntarios* entre vendedores judíos y compradores alemanes, las cuales se desarrollaron entre enero de 1933 y noviembre de 1938. En la práctica, estas transmisiones fueron confiscaciones parciales de los bienes de los judíos, pues la presión ejercida sobre ellos para la venta implicaba de hecho una importante mengua en la compensación económica por la transmisión efectuada.

Arianizaciones **forzadas:** transmisiones de empresas fruto del cumplimiento de órdenes ministeriales por las cuales se obligaba a los judíos a vender sus propiedades. Se llevaron a cabo a partir de noviembre de 1938. En estas transmisiones, el propietario judío estaba representado por un compromisario alemán, es decir, ambas partes de las negociaciones eran alemanas.

La eliminación de la estructura empresarial judía

Las arianizaciones voluntarias habían acentuado el poder de empresas alemanas ya de por sí poderosas. El resto de la estructura autónoma y empresarial de los judíos residentes en Alemania y en los territorios anexados en 1938 (Austria y los Sudetes) fue eliminada por la burocracia ministerial mediante cinco decretos consecutivos.

Los tres primeros decretos fueron directamente preceptos de liquidación de las empresas judías. Bajo los términos de estas leyes

no había transmisión de empresas judías a los alemanes; sólo se transferían clientes y pacientes a patrocinio alemán:

- 6 de julio de 1938: se establece el cese, antes del 31 de diciembre de 1938, de todas las actividades empresariales judías dedicadas a los servicios comerciales. No se establece compensación alguna por las pérdidas económicas producidas por el cese de la actividad.

- 27 de julio de 1938: prohibición de la actividad profesional y privación del título a los médicos judíos.

- 27 de septiembre de 1938: se ordena el cese de la actividad de los abogados judíos antes del 31 de diciembre de 1938.

Tras la Noche de los Cristales Rotos, del 9 al 10 de noviembre de 1938, Hitler decide la arianización forzosa de las restantes empresas judías mediante dos nuevos decretos y una orden:

- 12 de noviembre de 1938 y su ampliación mediante la Orden del 23 del mismo mes: prohibición a los establecimientos de venta al por menor de cualquier actividad a partir del 31 de diciembre de 1938.

- El 3 de diciembre de 1938 se promulga la venta de los elementos de mayor interés económico: las empresas industriales, la propiedad inmobiliaria y los activos financieros que los judíos debían depositar en las oficinas regionales del Ministerio de Finanzas.

La desjudaización integral de la economía alemana

La Orden de 26 de abril de 1938 obligaba a los judíos a registrar todas sus propiedades. Esta medida complementaba las arianizaciones y preparaba la desjudaización total y definitiva de la economía alemana.

Göring, en una reflexión retrospectiva, recordaba en la junta celebrada para la *Discusión sobre la cuestión judía*, el 12 de noviembre de 1938, la «reunión en la que tomamos la decisión de arianizar la economía alemana, expulsando a los judíos de la economía e inscribiéndolos en el registro de deudas convertidos en

pensionistas [...] Los judíos serán expulsados de la economía y cederán sus bienes al Estado. Serán indemnizados. La indemnización se anotará en el registro de deudas y les dará derecho a determinado porcentaje de intereses, de los que tendrán que vivir».

A partir de ese instante ya podía llevarse a cabo la idea de convertir las propiedades judías en valores que no les confirieran ninguna influencia económica.

Los beneficios de la expropiación de empresas y patrimonios judíos

El mayor beneficio directo resultante de las arianizaciones fue a parar al sector empresarial alemán. Pero, indirectamente, el Reich obtuvo una importante porción de los restos de los valores patrimoniales judíos: dinero en metálico y otros activos líquidos adquiridos por los judíos en las arianizaciones como pago por sus empresas. El Ministerio de Finanzas ejecutó esta confiscación con dos impuestos sobre el patrimonio:

Impuesto por la salida del Reich (regulado el 8 de diciembre de 1931 para disuadir la emigración de cualquier ciudadano), modificado el 18 de mayo de 1934 con la intención, esta vez, de aprovechar la emigración judía. Este impuesto consistió en el pago del 25% del valor del patrimonio en el momento de la emigración.

Pago de desagravio. Tras las revueltas de noviembre de 1938, el 21 de ese mismo mes el Ministerio de Finanzas impuso a los judíos una multa del 20% del patrimonio registrado, la cual fue aumentada al 25% por decreto del 19 de octubre de 1939.

Como complemento, la Orden de 21 de febrero de 1939 obligaba a los judíos a entregar el oro, platino, plata, piedras preciosas y los objetos de arte a las oficinas de compra del Ministerio de Economía. Y la **Undécima Ordenanza de la ley de ciudadanía del Reich** terminaba legalizando, el 25 de noviembre de 1941, la confiscación directa de las propiedades que no llevaran consigo los deportados.

Los rendimientos de la expropiación del trabajo

A medida que las empresas judías fueron absorbidas por empresas alemanas también su personal fue *arianizado* mediante otros decretos:

- 20 de diciembre de 1938: la Oficina de Empleo del Reich destina a todos los judíos con posibilidades de trabajar a la construcción pública, privada y a proyectos de recuperación.

- 24 de diciembre de 1940: el Ministerio de Finanzas establece un impuesto especial a los judíos del 15% sobre la renta, el cual debía ser añadido al impuesto regular de la misma.

- 3 de octubre de 1941: se establece para los judíos el principio de *status* laboral separado. Su aplicación, mediante el decreto del Ministerio de Trabajo de 31 de octubre de 1941, concedía a la industria alemana el derecho a una explotación casi ilimitada: salarios mínimos por el máximo trabajo.

A partir del 1 de diciembre de 1939, el Ministerio de Alimentación dictó instrucciones para privar a los judíos de las asignaciones especiales de alimentos en los sucesivos períodos de racionamiento.

La deuda de la Alemania nazi con los judíos europeos

No es posible entender el desarrollo de la Shoá obviando el análisis de su sentido económico. En una primera mirada el producto obtenido de la desjudaización puede parecer escaso. Comparado con los ingresos totales recaudados por la maquinaria de destrucción nazi entre 1939 y 1945, no supuso más que el 5%. No obstante, la importancia del atraco homicida a los judíos residió en su efecto sobre los picos de financiación de la guerra y no en su valor bruto. Puesto que los alemanes pretendían pagar con créditos un máximo del 50% de los gastos de guerra corrientes, el expolio a los judíos permitió, como ingreso adicional, ampliar el crédito en la misma proporción, duplicando su efecto, lo cual contribuyó, entre otras medidas, a sostener la máquina de guerra alemana en el período de crisis 1942-1943 con la Unión Soviética.

Concentración

Acción y efecto de reunir en un centro o punto lo que estaba separado

El tercer paso del proceso de destrucción fue la concentración, mediante el hacinamiento de los judíos en las ciudades y su separación de la población no judía. Los **guetos** fueron la respuesta de las autoridades nacionalsocialistas a ese objetivo.

¿Qué es un gueto?

Es un sector de una ciudad en el que sólo viven judíos. Durante la Segunda Guerra Mundial, los judíos de Europa fueron confinados en guetos y segregados así de la población no judía.

¿Cuál es el origen de la política de concentración en guetos?

El proceso de concentración se llevó a cabo por medio de cinco medidas:

1. **Ruptura de los vínculos sociales entre judíos y no judíos** sancionada con la Ley para la protección de la sangre y el honor alemanes.

2. **Restricciones de vivienda** establecidas legalmente por medio de la Ley de 30 de abril de 1939, que decretaba la posibilidad de desalojo de los inquilinos judíos por parte de un arrendatario alemán con la condición de presentar un certificado que probara que el inquilino podía vivir en otro lugar. Además, se determinaba que los judíos propietarios tenían que aceptar en sus viviendas a los judíos desalojados. Comenzó así el hacinamiento de los judíos en las Casas Judías.

3. **Control y restricción de movimientos** a los judíos a partir de septiembre de 1939, poco después del inicio de la Guerra. Se ordenó a las autoridades locales que establecieran la prohibición

para los judíos de transitar las calles durante ciertos períodos del día y en determinadas áreas de las ciudades, así como la regulación, y en ocasiones la prohibición, del uso de los servicios públicos.

4. **Identificación**, la cual se llevó a cabo de las siguientes formas:

a) con las tarjetas de identificación y los pasaportes, en los que, desde el 29 de septiembre de 1938, tenía que figurar la condición de judío del portador.

b) mediante la asignación de nombres judíos. Por el decreto de 17 de agosto de 1938 se obligaba a los varones judíos a añadir a su nombre el de Israel, y a las mujeres, el de Sara.

c) recurriendo a la marca externa. Esta medida, propuesta por primera vez en noviembre de 1938 por Reinhard Heydrich, jefe de la Oficina Central de Seguridad del Reich (RSHA) desde septiembre de 1939, y rechazada en ese momento por Hitler, fue aplicada sin embargo en Polonia, donde se consideraba que la prohibición del *Führer* no tenía vigencia. El 23 de noviembre de 1939 fue aprobado el Reglamento para la identificación de los judíos del Gobierno General, formado por los territorios polacos de Varsovia, Radom, Cracovia y Lublin, más la región de Galitzia desde el 1 de agosto de 1941 con la invasión de la URSS. Dicha orden obligaba a todos los judíos mayores de diez años a llevar en la manga derecha una **banda con la estrella de David**. En 1941, por decreto de 1 de septiembre, todos los judíos del Reich de seis años o más debían llevar en público una estrella de David con la palabra *Jude*.

5. **Constitución de las instituciones administrativas judías** como medida que completa este proceso hacia la implantación de los guetos. Su origen se encuentra en la conversión de la Federación de los judíos de Alemania —a la que todos los judíos de religión del Antiguo Reich debían pertenecer, según decisión de los dirigentes judíos— en la Asociación del Reich de los judíos de Alemania desde febrero de 1939. El 4 de julio de 1939 se aprueba un decreto por el cual se impone la pertenencia a la Asociación a todas las personas clasificadas como judíos por las Leyes de Nuremberg, y no sólo las de religión judía. El Ministerio del Interior asignaría funciones adicionales a la Asociación. La consecuencia de esta medida fue que esta institución judía se convirtió en herramienta de la maquinaria nacionalsocialista de deportación de los judíos gestionada por judíos.

Además, como sucedió con los Consejos Judíos (*Judenräte*), permitió a las autoridades nacionalsocialistas aumentar su control sobre las víctimas con un significativo ahorro económico y de personal.

¿Qué son los Consejos Judíos?

El Consejo Judío (*Judenrat*) es una institución impuesta por las autoridades nacionalsocialistas en los territorios ocupados, formada por rabinos y personas influyentes de la comunidad judía de la ciudad. En función del Reglamento para el establecimiento de los *Judenräte*, de 28 de noviembre de 1939, Heydrich dispuso que en cada comunidad judía de Polonia se estableciera un Consejo Judío, que sería responsable de la ejecución rigurosa de todas las instrucciones dictadas por el mando alemán. Las funciones impuestas a este Consejo eran las de confeccionar un censo de los judíos de la zona, responsabilizarse de la evacuación de los judíos de las áreas rurales a los puntos de concentración y la de asegurar su manutención durante el transporte y el alojamiento a su llegada. Además, debía encargarse de la organización de la Policía Judía, destinada a hacer cumplir las órdenes de las autoridades nacionalsocialistas, y de la entrega de las propiedades y del trabajo de los judíos. Cuando los guetos estuvieron ya establecidos, debía ocuparse del reparto de las raciones de comida e, incluso, de la designación de las personas que iban a ser deportadas a los campos.

¿Cómo se llevó a cabo el proceso de concentración?

El plan de concentración fue concebido por Heydrich según dos fases:

a) el 1 de diciembre de 1939 comienza la llegada de trenes al Gobierno General con judíos y polacos de los territorios incorporados a la Administración del Reich (Danzig, Prusia Occidental, Warthegau y la Alta Silesia Oriental). El plan preveía enviar, además, a los judíos y gitanos del Reich con el fin de dejar el Reich *limpio* de judíos, polacos y gitanos. En los territorios liberados se pretendía albergar a

alemanes del Reich, del Báltico, de Volinia y de Lublin. Sin embargo, el 23 de marzo de 1940, Göring, ante las protestas del gobernador general, Hans Frank, por la falta de espacio, ordena no enviar más transportes al Gobierno General sin la autorización de ambos. Los envíos se detienen momentáneamente.

b) se procedió a la concentración de los judíos en guetos situados en las grandes ciudades del Este, como medida temporal en espera de su traslado definitivo. Los puntos de concentración debían ser pocos y estar cerca de importantes nudos ferroviarios, con el fin de facilitar más adelante la deportación.

El 23 de octubre de 1941 se aprueba la orden por la cual queda prohibida la emigración de los judíos del Reich. Este cambio en la política migratoria es parte esencial del plan de destrucción de los judíos europeos. Tras el cierre de fronteras vino la evacuación forzosa a los guetos y, luego, a los campos.

El problema del hacinamiento de los judíos en guetos pasaba ahora a ser responsabilidad de cada una de las regiones polacas ocupadas, por lo que adquirió un carácter descentralizado. Por eso, la formación y funcionamiento de los guetos no fueron enteramente homogéneos.

En octubre de 1941 comienzan las deportaciones de judíos del Reich al Este. El 16 de octubre llegan los primeros transportes al gueto de Łódź, en los territorios incorporados al Reich.

¿Cuándo se forman los guetos más grandes y más poblados?

En abril de 1940 se establece el gueto de **Łódź**, el primero de gran tamaño y el de mayor duración (activo hasta agosto de 1944). La población del gueto en septiembre de 1941 era de 144.000 personas.

El gueto de **Varsovia**, en el Gobierno General, es levantado en octubre de 1940. En ese momento, su densidad de población era 8 veces mayor que el promedio de la ciudad. En marzo de 1941 su

población aumenta hasta 445.000 personas. Fue el de mayor tamaño.

También dentro del Gobierno General, en marzo de 1941, se forma el gueto de **Cracovia**. El de **Lublin** y el doble gueto de **Radom** (formado por dos distritos separados), en abril de ese año.

Con el inicio de la Operación Barbarroja, el 22 de junio de 1941, el ejército alemán ganó territorios soviéticos en los que se establecieron otros guetos. Así, el 1 de agosto de 1941 se forma el gueto de **Bialystok** y en diciembre de 1941 el de **Lvov**.

A finales de 1941 casi todos los judíos de los territorios incorporados y del Gobierno General vivían dentro de los guetos.

¿Qué función desempeñaron los guetos?

Según las autoridades nacionalsocialistas, los guetos tenían una triple función. La primera, de **orden sanitario**, estaba pensada para evitar la propagación de epidemias (en particular, el tifus). La segunda tenía que ver con la falta de **espacio habitacional** disponible para los soldados y oficiales alemanes en Polonia. La tercera función es la **económica**, con vistas al mantenimiento de la economía de guerra y a la necesidad de garantizar el nivel de alimentación general, en peligro por el mercado negro de artículos racionados. Paradójicamente, esos argumentos esgrimidos para justificar la edificación de los guetos fueron los mismos que se utilizaron después para su desmantelamiento, ya que con el hacinamiento en los guetos aumentó el tifus, se acrecentó el contrabando y los alemanes seguían necesitando viviendas.

En lo relativo al aspecto económico de los guetos, hay que mencionar el capítulo de las confiscaciones y la explotación de la mano de obra judía. Para el primer objetivo, Göring abrió la Oficina Fiduciaria Principal del Este, adscrita a la Oficina del Plan Cuatrienal. Por su parte, Hans Frank abrió su propia oficina fiduciaria en el Gobierno General. Ambas oficinas se dedicaban a confiscar los bienes que los judíos tenían que abandonar cuando eran enviados al gueto. Ésta es una de las razones por las cuales se elegían los barrios más pobres para ubicar los guetos. Las mejores viviendas

quedaban fuera, en manos del Reich. Las empresas polacas y judías fueron liquidadas, y las materias primas y los productos fueron incautados para la industria bélica.

La explotación de la mano de obra del gueto era destinada, sobre todo, a la producción de artículos necesarios para las Fuerzas Armadas, pero también para las SS y la Policía. Los guetos pasaron a formar parte de la economía de guerra alemana y la fuerza de trabajo judía resultó productiva. En el hecho de ser rentable para la economía de guerra parecía radicar la posibilidad de su supervivencia.

¿Cuáles eran las condiciones de vida en los guetos?

Como los guetos estaban cerrados al exterior, la única manera de recibir alimentos era, salvo lo obtenido en el mercado negro, a través de las autoridades alemanas. Por ello, había un rígido control de alimentos que pasaba por dos filtros: los organismos de gestión nacionalsocialistas, que limitaban el total de alimentos, y el Consejo Judío, que determinaba el reparto. Mantener vivos a los judíos no era uno de los fines del gueto, por lo que las cantidades fueron disminuyendo hasta caer por debajo de los umbrales esenciales para la vida. La mortandad en el interior de los guetos se disparó. En el gueto de Łódź, con unos 200.000 habitantes, murieron más de 45.000. En el de Varsovia, con unos 470.000 habitantes, murieron más de 83.000 personas.

¿Por qué se desmantelaron los guetos?

Los guetos fueron desmantelados porque se trataba de una medida temporal. El destino de los judíos europeos terminó siendo la aniquilación. Por ello, en función de la marcha de la Guerra, se inició la cadena de deportaciones hacia los campos. Pero a los planes del Reich hay que añadir los levantamientos promovidos por organizaciones judías de resistencia que se produjeron en algunos de esos guetos, principalmente en el de Varsovia, el 19 de abril de 1943, y en el de Białystok, el 16 de agosto de 1943.

Aniquilación

Acción y efecto de reducir a la nada

El cuarto y definitivo paso en el proceso de destrucción de los judíos europeos no tenía precedentes históricos. Fue bautizado como **Solución final** y consistió en la aniquilación de más de cinco millones de judíos.

Hasta ese momento, el Estado nacionalsocialista había imitado las reacciones judeófobas aparecidas en otros períodos de la Historia. Al igual que la Iglesia católica en algún momento de su pasado llegó a afirmar que más allá de la voluntad de conversión existía una *mancha de origen* imposible de borrar, la legislación nazi delimitó explícitamente el origen a partir del cual la condición de judío era irreversible. Emulando las expulsiones de judíos de los Estados cristianos que habían adoptado como propio el derecho canónico entre los siglos XIII y XV, los nazis habían previsto una deportación masiva a Madagascar, descartada por difícil y costosa. Decidieron entonces cruzar una línea infranqueada hasta ese momento: el **asesinato sistemático**. Esto es lo que constituye la especificidad histórica de la judeofobia nazi.

Los campos de exterminio

El genocidio de los judíos europeos fue concebido y ejecutado por personal especializado siguiendo el prototipo de una cadena de montaje similar a las existentes en una fábrica, con unos fines que trascienden lo ideológico para concretarse en la misma lógica de eficiencia que cualquier otra industria. Para ello tuvieron que inventar y desarrollar unos centros especiales, los **campos de exterminio**, que no estaban destinados a la segregación, como los guetos, ni a la explotación, como los campos de trabajo, ni a la reclusión, como los campos de concentración. En los de exterminio, las víctimas pasaban en unas pocas horas de la vida a la muerte, como resultado de una minuciosa planificación. Desde 1941, el Reich diseñó y construyó seis campos de este tipo en territorio polaco: uno en el Warthegau, **Chełmno nad Nerem**; otro en la Alta Silesia, **Auschwitz**; el resto, **Bełżec**, **Sobibór**, **Treblinka** y **Lublin (Majdanek)**, en el Gobierno General. Además, el Estado Independiente de Croacia, imitando el

modelo alemán, puso en funcionamiento otro en **Jasenovac**, localidad situada a unos 100 kilómetros al sureste de Zagreb.



Situación geográfica de los campos de exterminio. Mapa político de Europa en 1941-1942 (detalle).

Un campo de exterminio es un complejo formado por la unión de dos instalaciones que ya existían: el campo de concentración y la cámara de gas. Antes de la Segunda Guerra Mundial, a los campos de concentración del Reich eran enviados, junto a presos comunes y judíos, represaliados políticos, como comunistas, socialdemócratas, religiosos, miembros purgados del partido nazi, etc. A partir de 1939 también fueron encerrados prisioneros de guerra, sobre todo soviéticos, integrantes de las organizaciones de resistencia de los países ocupados y judíos deportados de toda Europa. Los detenidos eran utilizados como mano de obra esclava, cuya gestión se centralizó desde 1942 en la Oficina Central Económico-Administrativa de las SS, dirigida por Oswald Pohl. En 1944 quedaban bajo su jurisdicción 20 grandes campos de concentración y 165 campos satélite en los que empresas de las SS explotaban a casi 525.000 prisioneros.

El programa de eutanasia y las cámaras de gas

Las primeras cámaras de gas se utilizaron durante el programa de eutanasia conocido como **Operación T4**. Hitler autorizó este programa mediante una nota de carácter personal fechada el 1 de septiembre de 1939 que transfería a su médico particular, el doctor Karl Brandt, y al jefe de la Cancillería, Philipp Bouhler, la potestad de «delegar en determinados médicos nominalmente designados la garantía de conceder a los enfermos incurables una muerte de gracia».

Durante la Guerra, mediante inyecciones de morfina o pastillas de luminal fueron asesinados 5.000 recién nacidos y niños que presentaban malformaciones físicas o estaban afectados de mongolismo, hidrocefalia o enfermedades similares; fueron fusilados en psiquiátricos alrededor de 3.000 enfermos mentales y se aplicó en muchos sanatorios una *eutanasia salvaje* a pacientes incurables, con sobredosis de medicamentos o por inanición. Finalmente, 70.000 adultos (seniles, dementes, epilépticos o pacientes crónicos) fueron aniquilados en los seis **centros de eutanasia** instalados en territorio alemán y austriaco (**Grafeneck, Brandeburg, Sonnenstein, Hadamar, Bernburg y Hartheim**) que disponían de estancias camufladas como duchas colectivas desde cuyos dispersores no salía agua sino monóxido de carbono químicamente puro proveniente de bombonas instaladas en las mismas.

En la **Operación 14f13** —extensión de la T4, que había finalizado el 24 de agosto de 1941— fueron gaseados prisioneros de guerra recluidos en campos de concentración que presentaban enfermedades psiquiátricas o que no podían trabajar. En ambas operaciones participaron alrededor de 350 médicos, parte de los cuales, encabezados por el capitán de las SS Christian Wirth, serán los encargados de poner en funcionamiento las cámaras de gas de los campos de exterminio.

El Estado eliminacionista

El asesinato de enfermos y el exterminio de los judíos, que se suceden cronológicamente, es llevado a cabo por el mismo personal

médico y responden a una misma lógica tanto biológica (forzar una selección racial mediante la eliminación de los débiles, los enfermos y las *razas impuras y patógenas*) como económica (racionar el uso de las instalaciones médicas eliminando a los pacientes que suponen un coste excesivo e improductivo). **El Estado se transforma de garantista en eliminacionista**, esto es, procede a la aniquilación de una parte de sus ciudadanos para salvaguardar la vida y la prosperidad del resto. Esta transmutación ayudó a los líderes nazis a cumplir sus promesas revolucionarias y utópicas de progreso y bienestar para la creciente clase media alemana.

Lo expropiado a los judíos (viviendas, cuentas bancarias, valores bursátiles, industrias, comercios...) pasaba a ser propiedad del Estado en el momento en que tanto el antiguo propietario como su familia habían desaparecido. Las viviendas de los judíos exterminados pasaban a manos de quienes habían perdido la suya en los bombardeos. Muebles, camas, sábanas, mantelerías, cuberterías, cristalerías, electrodomésticos, juguetes, ropa, zapatos o los alimentos enviados desde los países ocupados eran regalados o vendidos en mercados y subastas a bajo precio a unos ciudadanos que se beneficiaban (un 95% de ellos lo hizo) directamente del exterminio.

¿Cuándo se toma la decisión de la aniquilación?

No existe (o al menos no se tiene constancia documental) un decreto firmado en el que expresamente se autorice la aniquilación de los judíos europeos. Los historiadores coinciden en que ésta es el resultado de decisiones tomadas, a veces de forma planificada y otras improvisada, para solucionar necesidades concretas que el Reich tuvo que afrontar durante el desarrollo de la Guerra. La primera vez que aparece el término Solución final, con un significado que anuncia pero el cual no contiene aún todo lo que representará después, es en una orden que Göring remite a Heydrich el 31 de julio de 1941 en la que le insta a preparar «la solución final de la cuestión judía». Dicha orden es adjuntada a una convocatoria oficial que el propio Heydrich envía a otros 14 dirigentes de la RSHA, las SS, el Partido Nazi y varios ministerios y organismos administrativos de los territorios ocupados. La reunión tiene lugar el 20 de enero de 1942 en

un palacete situado a las afueras de Berlín y es conocida como la **Conferencia de Wannsee**.

Durante el encuentro se entregó un listado detallado por países de los 11 millones de judíos contabilizados en toda Europa. A partir de las actas que redactó uno de los presentes, el teniente coronel de las SS Adolf Eichmann, se sabe que Heydrich resumió así los objetivos: «con la previa autorización del *Führer*, la evacuación de los judíos hacia el Este reemplaza a la emigración [...] En grandes columnas de trabajo y separados por sexos, se trasladará a los judíos capaces de trabajar, para que construyan carreteras; no hay duda alguna de que se perderá a una gran proporción de ellos como consecuencia de la selección natural. Los que queden necesitarán un tratamiento adecuado».

En la Conferencia de Wannsee no se toma la decisión de iniciar el exterminio de los judíos europeos, sino que se reorganizan las funciones que cada instancia estatal y política debe realizar y se centraliza la toma de decisiones y la planificación de las operaciones en la RSHA, dirigida por Heydrich. Para la fecha en que tiene lugar esta importante reunión, el proceso de aniquilación está ya muy avanzado, si bien los asesinatos sistemáticos en los campos de exterminio están aún en fase incipiente.

¿Cuándo comienza la aniquilación? Los *Einsatzgruppen*

La Operación Barbarroja marca el inicio de la aniquilación de los judíos europeos. En los informes previos a la operación, los expertos advertían de la necesidad de abastecimiento de las tropas en su camino hacia Moscú y de que existía un *excedente* de población, entre ellos, los más de cinco millones de judíos soviéticos calificados de *rémoras*, a los que habría que eliminar para liberar espacio y apoderarse de sus recursos.

Se decidió que cuatro grupos especiales (*Einsatzgruppen*) acompañaran a las tropas en su avance y se encargasen de eliminar tanto a los prisioneros de guerra como a poblaciones enteras de judíos del Este. El 13 de marzo de 1941, el ejército alemán autorizaba «en nombre del *Führer*», en el conocido como Decreto Barbarroja, la

creación de estas fuerzas policiales, sometidas a la jurisdicción de las SS a través de la RSHA. El 6 de junio, el alto mando del ejército publicó la llamada **Orden de los Comisarios**, en la que se instaba a no hacer prisioneros y a eliminar a todos aquellos miembros del Partido Comunista que fuesen apresados: «cuando se los capture en la batalla o en la resistencia, tendremos como principio acabar con ellos en el acto, pasándolos por las armas». El 17 de junio, Heydrich concretó a quiénes debía eliminarse: 1. Funcionarios del *Komintern*. 2. Militantes del Partido de rango superior y medio. 3. Comisarios del Pueblo soviéticos. 4. Todos los judíos al servicio del Partido y del Gobierno que no fuesen útiles para el trabajo.

Desde los Estados bálticos en el norte hasta el Cáucaso en el sur, pasando por Bielorrusia y Ucrania, unas 3.000 personas, bien equipadas y con gran cantidad de recursos materiales y económicos, comenzaron los fusilamientos masivos. La manera de proceder era similar en todos los casos. Tras reunir a los miembros de la comunidad judía, se los trasladaba a las afueras y se les confiscaba el dinero, los objetos de valor y la ropa. Las viviendas y los muebles quedaban a disposición de los vecinos. Mujeres y niños estaban incluidos en los fusilamientos. Cada comando operaba a su manera: algunos obligaban a las víctimas a tumbarse y les disparaban a bocajarro en la nuca, como les habían indicado los médicos del batallón; otros, los alineaban al borde de una fosa que les habían obligado a cavar y los fusilaban. De todas estas acciones se elaboraban detallados informes con el número de judíos asesinados cada día.

Del asesinato por fusilamiento a la aniquilación por gas en camiones

Cuando en agosto de 1941 Himmler asistió a uno de estos fusilamientos, ordenó a los responsables que idearan otro sistema de eliminación. Pensando más en los verdugos que en las víctimas, consideraba que los procedimientos empleados producían un enorme desgaste emocional y psicológico en los policías y soldados, que debían recurrir al alcohol para cumplir las órdenes. Aparecieron así en el frente unos camiones que, imitando la experiencia de los centros de eutanasia, eran **cámaras de gas sobre ruedas**. En la

parte posterior, debidamente sellada, se instalaba una bombona de monóxido de carbono con el que se asfixiaba a las víctimas. Modelos posteriores aprovechaban los gases emitidos por el tubo de escape y ampliaban la capacidad del espacio de carga hasta un total de 70 personas. Los diferentes prototipos fueron fabricados por las compañías Saurer, Opel-Blitz y Diamond.

Los gaseados, al igual que los fusilados, eran enterrados en fosas comunes, las cuales, a partir del verano de 1942, fueron eliminadas para ocultar unas matanzas que empezaban ya a ser conocidas y para solucionar un problema imprevisto: con el calor, los cuerpos de los cadáveres se hinchaban y las fosas se desbordaban. Un grupo especial de efectivos, conocido como **Comando 1005**, dirigido por el oficial de las SS Paul Blobel, se encargó de abrir los enterramientos, exhumar los cadáveres y quemarlos en hornos excavados en el terreno o en parrillas improvisadas con vías de tren y avivadas con madera y gasoil. Esta práctica se impuso, a partir de ese verano, en los campos de exterminio que estaban ya en funcionamiento y que carecían de hornos de incineración.

Chel̩mno nad Nerem, el primer campo de exterminio

En Chel̩mno nad Nerem, localidad a orillas del río Ner, muy bien comunicada con Łódź, se instaló el primer recinto concebido como campo de exterminio, esto es, como **centro cuya única función era la aniquilación de personas**. Empezó a operar el 8 de diciembre de 1941 y fue cerrado, tras un periodo de inactividad de más de un año, el 15 de julio de 1944.

Estaba formado por unas instalaciones ubicadas en un palacio abandonado a las afueras del pueblo, donde las víctimas eran gaseadas en camiones, y el bosque de Rzuchów, a unos cuatro kilómetros, donde eran enterradas en fosas comunes y, a partir del verano de 1942, quemadas en parrillas que ardían durante días. El personal lo componían unos pocos alemanes, con experiencia en los centros de eutanasia, y unos 100 prisioneros judíos.

Provenientes del gueto de Łódź y otros del Warthegau, a los prisioneros se les había dicho que serían trasladados a un campo de

trabajo y que en esas instalaciones debían ducharse y desinfectar sus ropas. La única maleta que se les permitía llevar les era requisada. En grupos de hasta 70 personas eran conducidos al interior del palacio, donde debían desnudarse y dirigirse a las duchas. Al llegar al final de un pasillo se encontraban, sin embargo, una rampa que les conducía al interior de un camión, custodiado por varios miembros de las SS armados. Una vez dentro, cerraban herméticamente la puerta, el conductor conectaba con una manguera el tubo de escape al interior del espacio de carga y arrancaba el motor. Lo mantenía unos minutos en funcionamiento y se dirigía al bosque de Rżuchów. Allí, los cuerpos eran registrados minuciosamente y colocados de manera ordenada en las fosas comunes.

Operación Reinhart: Bełżec, Sobibór y Treblinka

Bajo esta denominación se engloban los tres campos de exterminio puestos en funcionamiento tras la Conferencia de Wannsee. Todos ellos quedaban bajo la jurisdicción del general de las SS Odilo Globocnik, coordinados por Christian Wirth y asistidos por personal con experiencia en los centros de eutanasia: 30 en Bełżec, otros tantos en Sobibór y unos 40 en Treblinka. El resto del personal, como ocurría en Chełmno nad Nerem, lo formaban prisioneros judíos que debían encargarse de los trabajos más duros y que, transcurridas unas semanas, eran también asesinados y reemplazados por otros detenidos.

Instalados en pequeños terrenos apartados en áreas boscosas pero cercanos a una vía férrea, protegidos por alambre de espino y varias torres de vigilancia, los tres campos estaban concebidos como fábricas de muerte en las que se debía ajustar con precisión la llegada de los convoyes de prisioneros con el tiempo necesario para la aniquilación de los mismos. Necesitaban tan sólo unos cuantos barracones para albergar y dar servicio a los miembros de las SS que custodiaban el recinto y, en lugar separado, a los miembros de los comandos de prisioneros. En los tres, existía una rampa o andén que hacía creer a los detenidos que iban a hacer una parada antes de continuar hacia otro destino; unas instalaciones en las que se registraba el nombre y las pertenencias de cada uno; otras, en las

que se desvestían y se les cortaba el pelo a las mujeres y unos grandes barracones donde se almacenaba y clasificaba todo lo confiscado.

Desnudos, los prisioneros eran conducidos por un camino cubierto de setos a las cámaras de gas, camufladas en un barracón con aspecto de duchas colectivas. Los tres campos albergaban cámaras estancas alimentadas con los gases de combustión que emitían potentes motores diésel o de gasolina. Tras la asfixia, los comandos de prisioneros registraban a cada uno de los cadáveres para extraerles las piezas de oro de la boca o cualquier otro objeto de valor escondido en el cuerpo, limpiaban las cámaras de sangre y excrementos y trasladaban los cuerpos a las fosas comunes o a las parrillas de incineración.

Bełżec fue el primero de los tres campos de exterminio de la Operación Reinhard. Empezó a funcionar en marzo de 1942, y lo hizo hasta diciembre de ese mismo año, salvo unos meses en los que detuvo su actividad para ampliar el número de cámaras de gas, de tres a seis. En cada una de ellas cabían 750 personas, por lo que se podía asesinar en pocos minutos a unas 4.000. Tras el cierre, el terreno fue repoblado con pinos. Sólo dos prisioneros salieron de allí con vida.

Sobibór, situado junto al pueblo del mismo nombre al noreste de Lublin, comenzó a funcionar en mayo de 1942 y llegó a tener hasta seis cámaras de gas, con capacidad para 200 personas cada una. El 14 de octubre de 1943 tuvo lugar un levantamiento protagonizado por cerca de 300 prisioneros, de los sobrevivieron apenas 50. Semanas después, el campo fue desmantelado.

Treblinka, el más eficiente de los tres y el que contó con mayores instalaciones, ya que fue concebido para asesinar a todos los judíos del gueto de Varsovia, funcionó entre julio de 1942 y octubre de 1943 y llegó a disponer de hasta 10 cámaras de gas con capacidad para 250 personas cada una. El 2 de agosto de 1943, cerca de 350 prisioneros planificaron una fuga, aunque sólo alrededor de 50 escaparon con vida. Ante el avance de las tropas soviéticas, el campo fue arrasado y sobre sus terrenos se instaló una granja que fue confiada a un campesino ucraniano.

Lublin (Majdanek)

Aunque no formaba parte de la Operación Reinhard, fue utilizado como campo auxiliar de los otros tres. Se trataba de un **campo mixto** que estuvo operativo entre octubre de 1941 y julio de 1944. Funcionó como campo de prisioneros de guerra y presos políticos, campo de trabajo, como almacén principal de los objetos incautados en otros campos y, entre septiembre de 1942 y septiembre de 1943, como centro de exterminio de judíos. Disponía de tres pequeñas cámaras de gas que producían entre 500 y 600 víctimas semanales. Dos de ellas podían funcionar tanto con monóxido de carbono embotellado como con Zyklon B, el gas que se utilizó en Auschwitz. La tercera, sólo con Zyklon B. También, al igual que Auschwitz, disponía de un crematorio con cinco hornos que podían alcanzar unas temperaturas de hasta 700 °C. Las cenizas de los cadáveres se utilizaban como abono en las plantaciones dependientes del campo, que funcionaba también como una extensa y rentable explotación agrícola.

En sus instalaciones también se llevaron a cabo fusilamientos colectivos, como el que se produjo el 3 de noviembre de 1943, en la operación que se denominó **Festival de la cosecha** (*Erntefest*). En esta acción fueron fusilados entre 17.000 y 18.000 judíos en el campo principal de Majdanek, así como 10.000 en el sub-campo de Trawniki y unos 15.000 en Poniatowa, lo cual significó el fin de la Operación Reinhard.

Auschwitz

Situado en la región de la Alta Silesia, es un campo mixto dividido en tres unidades administrativas (**Auschwitz**, **Birkenau** y **Monowitz**) y 47 grandes campos satélite. Es la instalación que **sintetiza el modelo ideal del nacionalsocialismo**. Como campo de concentración, cumple las funciones de albergar a opositores políticos y prisioneros de guerra. Como centro de exterminio, la de eliminar a los no aptos para el trabajo y a los judíos. Como centro industrial de trabajo, la de aumentar la rentabilidad productiva utilizando mano de obra esclava de los detenidos.

Concentración. El 27 de abril de 1940 se crea, en unas viejas instalaciones del ejército polaco en la ciudad de Auschwitz, a unos 45 kilómetros de Cracovia, un campo de concentración destinado a albergar prisioneros polacos, que serían utilizados en labores agrícolas, al frente del cual estaría el comandante de las SS Rudolf Höss. Un año después, Himmler ordena la ampliación del campo para acoger a unos 100.000 prisioneros de guerra soviéticos, parte de los cuales serían utilizados como mano de obra por la mayor empresa química alemana, I.G. Farben. A partir de octubre de 1941 comienzan a llegar los prisioneros de guerra soviéticos, que son empleados en la construcción de Birkenau, a 3 kilómetros del campo principal. En el verano de 1944 había 135.000 detenidos repartidos entre los tres campos principales y unos 3.000 efectivos de las SS encargados de su custodia.

Exterminio. Los primeros ensayos con Zyklon B se llevaron a cabo en los calabozos (previamente aislados y sellados) del **bloque 11** de Auschwitz en septiembre de 1941. Las víctimas fueron 600 prisioneros de guerra soviéticos y 250 enfermos. El Zyklon B, nombre comercial del cianuro de hidrógeno, era un producto utilizado como insecticida para el combate de plagas. Se presentaba en pequeñas pastillas de color azul que, al contacto con el aire, desprendían el gas letal. El éxito del ensayo impulsó a Höss a habilitar el depósito de cadáveres del campo (que disponía de hornos crematorios) como cámara de gas, con capacidad para 340 personas, para eliminar a prisioneros de guerra y a los enfermos incurables. Conocido como **Crematorio I**, hasta que fue desmantelado en julio de 1943, fue utilizado para gasear también a los judíos deportados.

Ante la necesidad de nuevas instalaciones, en marzo de 1942, Höss adaptó para su uso como cámaras de gas dos casas de campo en Birkenau, sellando puertas y ventanas, dividiendo su interior en habitaciones estancas y practicando unas aberturas en el techo desde donde se arrojaban las pastillas de Zyklon B. En la primera, llamada Búnker 1 o **Casa Roja**, se podía asesinar a la vez a 800 personas. En el Búnker 2 o **Casa Blanca**, a 1.200. Al carecer de hornos de incineración, los cadáveres eran enterrados en fosas comunes. Ambas funcionaron hasta la primavera de 1943, fecha en la cual se terminó la construcción de las nuevas instalaciones: los **Crematorios II y III**, con capacidad, cada uno, para más de 1.400 personas, y los **Crematorios IV y V**, que podían gasear a más de 750 personas a la vez, cada uno.

Los Crematorios II y III eran subterráneos y, además de un montacargas para subir los cadáveres a los 5 hornos de los que disponían, en sus instalaciones había salas donde se cortaba el pelo a las mujeres, se extraían las piezas dentales de los cadáveres y se organizaban el resto de pertenencias que habían traído consigo. Los Crematorios IV y V estaban construidos en superficie y disponían cada uno de dos hornos de incineración. Las cenizas se utilizaban de abono o eran arrojadas al río.

El 7 de octubre de 1944, los miembros judíos de una incipiente organización de resistencia, integrada por prisioneros obligados a trabajar en los crematorios, iniciaron una revuelta en la que incendiaron el Crematorio IV. Murieron 450 presos y 3 guardias de las SS.

Cuando el campo fue liberado por los soviéticos, el 27 de enero de 1945, las instalaciones de exterminio habían sido destruidas. En los almacenes del campo se encontraron miles de trajes, vestidos, centenares de pares de zapatos, piezas de ortopedia, toneladas de cabello de mujer, dinero en efectivo, joyas... todo perfectamente ordenado para ser enviado y utilizado por sus nuevos dueños: los ciudadanos del Reich.

Trabajo. Gracias a unas condiciones geológicas óptimas, lejos de los objetivos militares de los aliados, bien comunicado por vías férreas y con fácil acceso al agua del río Vístula y a los minerales que necesitaban para la fabricación de caucho y combustible sintéticos, la mayor empresa química alemana, I.G. Farben, decidió instalar un enorme complejo industrial en Monowitz, a 7 kilómetros del campo principal de Auschwitz. Para su funcionamiento, utilizaría mano de obra esclava, que pasó a residir en sus instalaciones. De los 35.000 trabajadores empleados, murieron 25.000. La esperanza media de vida en sus instalaciones era de cuatro meses; de un mes, en las minas de carbón.

Además de I.G. Farben y de las empresas coordinadas por Pohl que explotaban mano de obra judía en canteras de granito, graveras, cementeras o plantas agrícolas y madereras, unos 40.000 presos de Auschwitz fueron utilizados como esclavos, entre otras, por las industrias mineras de Göring, Siemens-Schuckert y la fundición Krupp.

Jasenovac

El campo de exterminio de Jasenovac es el ejemplo más claro de que en el genocidio judío participaron, además del alemán, otros Estados europeos, como el Estado Independiente de Croacia, proclamado el 10 de abril de 1941, tras el bombardeo alemán de Belgrado. Ante Pavelić, líder del Movimiento Ustasha, instauró un régimen nacionalcatólico y copió en todo el modelo nazi, desde la legislación racial hasta la creación de unos 30 campos de concentración y trabajo.

El de Jasenovac fue un campo mixto que tomó como referencia a Auschwitz. Fue abierto en agosto de 1941 y cerrado en abril de 1945. Llegó a estar formado hasta por cinco campos en los que los trabajos forzados en obras hidráulicas y tareas agrícolas y en la fabricación de ladrillos y cuero eran usados como herramienta de represión política. Sin cámaras de gas ni crematorios, en sus instalaciones el exterminio se llevó a cabo de forma especialmente brutal, mediante degollamientos, ahorcamientos, ahogamientos, disparos o golpes de hacha y mazas. Las víctimas fueron en su mayoría los serbios ortodoxos a los que no pudieron convertir ni expulsar del país, gitanos romaníes y judíos; todos ellos pertenecientes al reciente Estado Independiente de Croacia.

Otros Estados de Europa expropiaron los bienes de su población judía y luego pagaron directa o indirectamente el coste de los transportes de partes de la misma hasta algún campo de exterminio gestionado por el Reich. En Sobibór, por ejemplo, fueron aniquilados judíos de los Países Bajos, Francia y Eslovaquia; en Auschwitz fueron aniquilados judíos provenientes de estos países también, además de judíos griegos, húngaros, italianos, belgas y noruegos.

Estimación del número de judíos aniquilados durante la Shoá

CAUSA DEL FALLECIMIENTO	LOCALIZACIÓN	NÚMERO DE JUDÍOS ASESINADOS	
Guetización y privación general	Guetos de la Europa oriental ocupada por los alemanes	Más de 600.000	
	Theresienstadt y privación fuera de los guetos	Aprox. 100.000	
	Colonias de Transnistria (judíos rumanos y soviéticos)	Aprox. 100.000	
Ametrallamientos a cielo abierto	Einsatzgruppen, altos cargos de las SS y de la Policía, ejércitos rumano y alemán en operaciones móviles; ametrallamientos en Galitzia durante las deportaciones; eliminación de prisioneros de guerra y ametrallamientos en Serbia y otras zonas	Aprox. 1.400.000	
Campos alemanes de exterminio en territorio polaco	PERÍODOS DE MATANZAS SISTEMÁTICAS		
	Chełmno nad Nerem	8 dic 1941 / 11 abr 1943, y jun-jul 1944	Más de 150.000
	Bełżec	17 mar 1942 / dic 1942	434.508
	Sobibór	may 1942 / oct 1943	Más de 150.000
	Treblinka	23 jul 1942 / oct 1943	Hasta 800.000
	Lublin-Majdanek	sep 1942 / nov 1943	Más de 50.000
	Auschwitz	feb 1942 / nov 1944	Hasta 1.000.000
Campos alemanes con un número menor de víctimas	<ul style="list-style-type: none"> • Campos de concentración (Bergen-Belsen, Buchenwald, Mauthausen, Dachau, Stutthof y otros) • Campos con operaciones de exterminio (Poniatowa, Trawniki y Semlin) • Campos de trabajo y campos de tránsito 	Más de 150.000	
Campos rumanos	Complejo de Golta y campos de tránsito de Besarabia	Aprox. 100.000	
Campos croatas	Jasenovac , en funcionamiento desde agosto de 1941 hasta abril de 1945	13.000	
	Otros	6.800	

Fuente: Raul HILBERG, *op. cit.*, pp. 793, 991 y 1367.

Epílogo



¿Por qué los judíos?

En 1933, el judaísmo europeo —y el alemán en particular— constituía una sociedad civil rica, próspera y culta, aunque muy heterogénea en su composición social, económica y cultural. Los lazos de pertenencia no eran igual de sólidos en unos grupos que en otros, presentaba diferencias entre los judíos del Este y los de Europa central, entre los judíos religiosos y los laicos. En los países europeos había una importante presencia judía en sus elites y, en general, su nivel cultural, educativo y profesional era, por promedio, superior al de otros grupos sociales. El porcentaje de población judía en áreas urbanas y en profesiones liberales era notablemente elevado en comparación con la población no judía. Ello no sólo no impidió, sino que impulsó la judeofobia. Esa sociedad civil que tenían los judíos antes de la Segunda Guerra Mundial fue, por tanto, insuficiente para evitar la Shoá.

Un hecho que puede considerarse como factor decisivo en el proceso de exterminio de los judíos de Europa es que el judaísmo de la denominada Diáspora, desperdigado por los países del mundo, constituía **una sociedad sin Estado**. Y la existencia de un Estado se mostró necesaria frente al agresor, un Estado que puso en práctica políticas de persecución y exterminio contra su propia población, previamente segregada de esa condición, pero también en relación con los aliados. Un ejemplo de ello es el hecho de que la política de los aliados fue diferente con los polacos, los cuales disponían de un Estado —aunque fuera en el exilio— con el que establecer negociaciones, que con los judíos, que carecían de él y que se vieron relegados como elemento decisivo en las operaciones bélicas de los aliados durante la Guerra. El reclamado bombardeo de los campos en Polonia o, al menos, de las vías ferroviarias que conducían a ellos nunca se produjo, a pesar de las informaciones al respecto de que se disponía, porque evitar el exterminio de los judíos resultó secundario para los Estados involucrados en el conflicto en relación con el objetivo prioritario: ganar la Guerra.

De manera que el sueño ilustrado del cosmopolitismo, de la superación de las fronteras con vistas a la emancipación del género humano, encarnado singularmente en el judaísmo, pueblo sin Estado a lo largo de la Historia, desembocó, sin embargo, en el exterminio de estos ciudadanos que (lo sintieran así o no) pertenecían a una tradición no estatalizada, cosmopolita, transversal a las naciones realmente existentes.

¿Qué es Israel?

Es un Estado **soberano** fundado el 14 de mayo de 1948, después de la resolución de la ONU por la cual se aprobó la partición de la Palestina Británica en un Estado judío y en uno árabe.

Es un Estado **laico** situado en la ribera suroriental del mar Mediterráneo, con una extensión de unos 22 kilómetros cuadrados, habitado por unos 8 millones de personas con predominio de población judía, asentada en esa área desde la Antigüedad, y que sigue el calendario y las festividades judías. Sus idiomas oficiales son el hebreo y el árabe.

Israel **no es ni puede ser un Estado religioso (judaico) o teocrático**. De hecho, el judaísmo religioso ortodoxo no lo reconoce como tal debido a que, desde su enfoque teológico, no puede haber Estado judío hasta el cumplimiento de la *Promesa* y la llegada del Mesías, y a que considera que el judaísmo es una religión, no una nación. Incluso, el judaísmo ortodoxo rechaza el uso mismo del hebreo como lengua común pues, como lengua sagrada, ha de reservarse exclusivamente para el culto. Ello no impidió que, debido a la influencia del judaísmo rabínico en Israel, se reconocieran ciertos privilegios a las minorías religiosas.

Su localización es, aproximadamente, la antigua Tierra de Israel (*Eretz Israel*), lo que más tarde fue la provincia romana denominada por la administración del Imperio Siria-Palestina, que pasó a formar parte después del Imperio Otomano hasta el final de la Primera Guerra Mundial, momento en el que quedó bajo administración británica, tras el reconocimiento por la Liga de Naciones del Mandato Británico sobre Palestina sellado en 1920. Si bien las medidas

políticas que se adoptaron en ese momento propiciaron una emigración de judíos hacia Palestina, que incrementaron el volumen de población judía que ya residía allí, las grandes oleadas migratorias modernas, por no remontarse a las de la Antigüedad o las de la Edad Media, son anteriores: la primera oleada migratoria (*Aliáh*) se produce en 1882; la segunda, en 1904, la tercera, en 1920 y la cuarta, antes de la constitución del Estado de Israel, en 1924. Además, hay que indicar que el Imperio Británico se opuso más adelante a esas oleadas migratorias atacando incluso barcos que llegaban a Palestina cargados de inmigrantes judíos, en particular a raíz de la publicación del Libro Blanco Británico de 1939 (*British White Paper*), que restringió severamente la inmigración judía con el argumento de que había que evitar perjudicar a la población árabe. Por ello, es preciso recordar que el Estado de Israel se funda gracias a la **resistencia judía** que venció los obstáculos a la independencia de Israel que el Imperio Británico opuso.

Los judíos procedentes de esas migraciones impulsaron un crecimiento económico significativo en unas tierras desérticas y sin petróleo, estatales y despobladas en su mayor parte, por medio de la explotación agrícola y las aldeas comunitarias (*kibbutzim*). Hoy, Israel es uno de los países más avanzados en ciencia, medicina y tecnología.

Su régimen político es una República democrática parlamentaria con sufragio universal y capital en Jerusalén. En su parlamento hay diputados árabes.

¿Qué relación hay entre la Shoá e Israel?

El proyecto de un Estado para los judíos es anterior a la Shoá. Pero la persecución y el exterminio por parte del Estado nacionalsocialista alemán durante la Segunda Guerra Mundial precipitó la urgencia de la consumación de ese proyecto, y lo convirtió en una medida de defensa y de supervivencia para los judíos europeos.

La legitimidad del Estado de Israel no procede de la Shoá, sino de la legitimidad que cualquier Estado puede reivindicar para

justificar su mera existencia, pero la Shoá convierte al Estado de Israel en una salvaguarda necesaria como defensa de los judíos perseguidos. Israel constituye, además, en buena medida, una suerte de llamada de atención a la memoria de los europeos, en cuyos Estados se perpetró el genocidio judío.

¿Qué es el sionismo?

Es el movimiento nacionalista de liberación judío y el proyecto de fundar un Estado para los judíos.

Si bien sus orígenes pueden remontarse al *Éxodo*, en el caso más extremo, y encontrarse muestras en la Edad Moderna, el vocablo es acuñado por Natán Birnbaum en abril de 1890, en un artículo para la publicación *Autoemancipación (Selbstemanzipation)* de Viena (el primer periódico sionista de Occidente, portavoz de la agrupación estudiantil *Kadima*), y su nacimiento oficial puede ubicarse en el Congreso de Basilea de 1897, organizado por Theodor Herzl.

El término se forma a partir de la palabra Sion, nombre del monte en Jerusalén que albergaba el Palacio de David y el Templo de Salomón, si bien también contiene un significado alegórico referido genéricamente al conjunto del pueblo judío.

Al principio, la reclamación del sionismo era la de un Hogar Nacional (*Heimstate*) para los judíos. La reivindicación de un Estado no se produce oficialmente hasta 1942 con el Programa de Biltmore, si bien la corriente llamada revisionista del sionismo ya lo consideraba indispensable con anterioridad.

El sionismo no es, en principio, una respuesta a la judeofobia. El sionismo es **la mutación en práctica política de lo que fue una esperanza teológica**. Es la secularización del mesianismo religioso judío. El sionismo, de modo análogo a lo que sucede con el hebreo como lengua de uso común y no sólo de culto, es anterior a la constitución del Estado de Israel, es anterior a la Shoá, es anterior al nacionalsocialismo alemán. La judeofobia europea de los siglos XIX y

XX es el detonante de la constitución del Estado de Israel, ante la necesidad de garantizar la supervivencia de los judíos europeos, los cuales, tras la experiencia de la Shoá, estuvieron a punto de sucumbir en su totalidad, pero no su causa originaria, pues ese proyecto, teológico y luego político, la antecede.

¿Qué es el antisionismo?

Es un movimiento de oposición al sionismo y, por tanto, a la existencia de Israel como Estado independiente y soberano.

La crítica razonada a las políticas concretas que el Estado de Israel adopte en cada caso no puede ser considerada muestra de antisionismo. Sin embargo, la condena sistemática del Estado de Israel haga lo que haga y en relación con acciones que no se denuncian en otros Estados, el sesgado tratamiento mediático de la realidad de Israel cuando, por ejemplo, se invierte el orden lógico de la secuencia causa-efecto o se oculta la primera para que el efecto aparezca como causa, así como la tergiversación, manipulación u ocultación de la verdadera historia de Oriente Medio en general y de Israel en particular, son pruebas de antisionismo y, en el fondo, de judeofobia.

El antisionismo es **el único movimiento que exige la desaparición de un Estado**. En ningún otro conflicto entre grupos, etnias, naciones o regiones se produce esta expresión de odio que pide la destrucción de un único país, con todos sus habitantes.

El antisionismo es **la forma que la judeofobia adopta en la actualidad**, en concreto, tras la constitución del Estado de Israel. Igual que el judeófobo odia al judío por serlo y busca, después, argumentos para la justificación de su odio, el antisionista odia a Israel por ser el país judío y busca, después, argumentos para la justificación de su odio.

Debido a que no responde más que al odio enfocado hacia el país judío, el antisionismo no se deduce de una tendencia ideológica específica, sino que es transversal a todo el actual espectro ideológico y, de modo sintomático, recurre a los tópicos judeófobos

clásicos que en cada caso mejor se adapten a sus prejuicios y dogmas: desde el Deicidio o asesinato de Cristo, hasta la conspiración mundial para dominar o destruir el mundo, ya sea extendiendo el bolchevismo, ya sea apropiándose de las grandes fortunas internacionales y de los grupos de poder. Y todo ello a pesar de que los judíos han sido el grupo social más perseguido y exterminado de la Historia. De este modo, el antisionismo presenta una gran capacidad para adaptarse a cualesquiera exigencias ideológicas: desde unas posiciones se acusará a los judíos de comunistas; desde otras, de capitalistas. Desde cualquier enfoque se encontrará un pretexto para odiar a Israel, pues siempre habrá un judío en algún puesto de poder por medio del cual culpar al judaísmo mundial en pleno de lo que, en todo caso, es responsabilidad parcial o compartida de unos individuos.

Corolario

La existencia del Estado de Israel es una necesidad no ya sólo para los judíos del mundo, sino para los ciudadanos de Oriente que padecen tiranías teocráticas y para las democracias occidentales, asediadas por el fanatismo fundamentalista ante el cual Israel ofrece una resistencia insólita.

La defensa de la existencia del Estado de Israel, no de sus políticas concretas, necesariamente sujetas a la crítica razonada como las de cualquier otro Estado, **es hoy un acto racional de elemental autodefensa** sin el cual las conquistas políticas de las que disfrutaban las sociedades avanzadas están en peligro de extinción.

BIBLIOGRAFÍA

Raul HILBERG, *La destrucción de los judíos europeos*, Cristina Piña Aldao (trad.), Madrid, Akal, 2005.

Georges BENSOUSSAN, *Historia de la Shoah*, Juan Carlos Moreno Romo (trad.), Barcelona, Anthropos, 2005.

Gerald REITLINGER, *La solución final*, Rafael de Andrés (trad.), Barcelona, Grijalbo, 1973.

Léon POLIAKOV, *Breviario del odio*, Marta Pino Moreno (trad.), Barcelona, Cómplices, 2011.

Götz ALY, *La utopía nazi*, Juanmari Madariaga (trad.), Barcelona, Crítica, 2006.



La **Biblioteca del Holocausto** del CTIF Madrid-Sur cuenta con un nutrido fondo bibliográfico a disposición de todos los maestros y profesores de la Comunidad de Madrid:

<http://ctif.madridsur.educa.madrid.org>



Yad Vashem es la Autoridad para el Recuerdo de los Mártires y los Héroes del Holocausto, y constituye el archivo más completo e importante del mundo para la documentación del Holocausto. Situada en la Colina del Recuerdo de Jerusalén, dentro del Estado de Israel, fue fundada en 1953 y sus principales objetivos incluyen recopilar todo material documental relevante, enseñar sobre el Holocausto y apoyar e iniciar estudios y publicaciones al respecto:

<http://www.yadvashem.org/yv/es/>

Este libro se terminó de imprimir en enero de 2014, el día 27,
queriendo así contribuir a la conmemoración del
**Día Oficial de la Memoria del
Holocausto**

**Alberto Mira Almodóvar es
Jefe de Servicio de la
SETSI (MINETUR)**

**Fernando Palmero es
Periodista del diario El
Mundo**

**José Sánchez Tortosa es
Profesor de Filosofía de la
Ciudad Educativa
Municipal Hipatia de Rivas
(FUHEM) de Madrid**

**Raúl Fernández Vítores es
Director del CTIF Madrid-
Sur**

Esta publicación ofrece a los maestros y profesores no universitarios de la Comunidad de Madrid una exposición sintética y documentada sobre la destrucción de los judíos europeos que les permitirá abordar con rigor en sus clases el hecho que marca a fuego y sangre la historia occidental, y así cumplir con los compromisos pedagógicos internacionales contraídos por el Estado español en esta materia.



Edita:

**Centro Territorial de Innovación y Formación
"Madrid-Sur"**
